



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Catorce (14) de enero de dos mil veintiséis (2026)

REFERENCIA

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2026-00001-00

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARIO FERNANDO SEPUEYES RODRIGUEZ

ACCIONADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (conformada por la Universidad Libre de Colombia y Talento Humano y Gestión S.A.S.)

AUTO INTERLOCUTORIO

ASUNTO: AUTO ADMISORIO

De conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política, se **ADMITE** la acción de tutela instaurada por el señor **MARIO FERNANDO SEPUEYES RODRIGUEZ**, en contra de la **NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION, UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FISCALIA GENERAL DE LA NACION 2024 (conformada por la Universidad Libre de Colombia y Talento Humano y Gestión S.A.S.)** en la cual solicita el amparo de su derecho fundamental al debido proceso, que estima conculado por la entidad accionada.

De otra parte, de conformidad con los hechos planteados por el accionante a través del escrito de tutela, se hace necesario **VINCULAR a los aspirantes al cargo de "Fiscal Delegado ante Jueces del Circuito" del "Concurso de Méritos FGN 2024"** convocado mediante el Acuerdo No. 001 del 3 de marzo de 2025 por la Fiscalía General de la Nación.

Se ordena a la **UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FISCALIA GENERAL DE LA NACION 2024**, que dentro de las dos (2) horas siguientes a la notificación de esta providencia, publique en el portal web, **SIDCA3** utilizado para publicar y notificar las distintas actuaciones relacionadas con el **"Concurso de Méritos FGN 2024"** el presente auto admisorio, al igual que el escrito de tutela y sus anexos, publicación que hará las veces de notificación de la presente providencia a los aspirantes cuya vinculación se acaba de ordenar, en aras de garantizar su eventual intervención. Se deberá acreditar ante el Despacho, por la **UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FISCALIA GENERAL DE LA NACION 2024**, la realización de dicha publicación, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

En consecuencia, notifíquese la presente providencia a las accionadas, por el medio más expedito posible y requiéraseles para que rindan un informe detallado sobre los hechos que sustentan la acción, aportando todos los elementos probatorios y los antecedentes del asunto, en el término de **DOS (2) DÍAS**, so pena

de tener por ciertos los hechos en que se fundamenta la presente acción y resolver de plano. Los pronunciamientos se deberán allegar al **correo del despacho** adm16med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹


RODRIGO VERGARA CORTES
Juez
Firma escaneada

¹Accionante: Mario.fernandos23@gmail.com;
Fiscalía General: juridicanotificacionesstutelas@fiscalia.gov.co;
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co;
UT CONVOCATORIA FGN: gn@unilibre.edu.co; notifica.fiscalia@unilibre.edu.co;
notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co; infosidca3@unilibre.edu.co;